

Nº de Orden: DU 247/18
Expte Nº 697-18

RECIBIDO: 17/12/2018
VENCIMIENTO: 26/12/2018

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, Iniciado por el **Diputado Juan Denett**, contenido en el Expte. Nº **697/18**, y caratulado: **“DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO A LA COMUNIDAD ABORIGEN ANGOSTURA POR SU LUCHA Y CONSTANCIA PERMANENTE, UBICADA EN VILLA VIL. DEPARTAMENTO BELÉN, RECONOCIDA COMO PUEBLO ORIGINARIO CON PERSONERÍA JURÍDICA Nº 292.”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Declaración.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario a la Comunidad Aborigen Angostura por su lucha y constancia permanente, ubicada en Villa Vil, departamento Belén, reconocida como pueblo originario con Personería Jurídica Nº 292.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia de la presente a la Comunidad Aborigen Angostura.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como miembro informante al **Diputado Provincial Juan Denett**.

FIRMANTES: Dip. BAZAN, Paola – Dip. DENETT, Juan – Dip. HERRERA, Rubén – Dip. LAVATELLI, Luis Daniel.-

l.v.
c.b.
e.c.